

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto de Alcaldía 277/2012, de 30 de marzo, el alcalde-presidente ha resuelto delegar en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Juan Ramón de Lozar Arroyo, la totalidad de sus funciones de alcalde durante el período comprendido entre las doce horas del día 30 de marzo hasta las veinticuatro horas del día 7 de abril de 2012, por tener que ausentarse de la localidad.

En Hoyo de Manzanares, a 2 de abril de 2012.—El primer teniente de alcalde, Juan Ramón de Lozar Arroyo.

(03/11.910/12)